



ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Licenciatura en Educación preescolar

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche

Nombre: Elisa Marisol Gómez Aranda.

N.L: 9

Título: Evidencia de unidad 1.

Perfil general:

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

Competencias profesionales:

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

Evidencia de unidad 1

Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes

El artículo 3° nos dice que toda persona tiene derecho a la educación, el Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica y la media superior son obligatorias. La educación inicial es un derecho que todos los niños deben tener y el estado se debe encargar de dar a conocer la importancia de esta.

La educación debe ser, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación debe desarrollar en toda persona, principios y valores de respeto, tolerancia y convivencia, de igual forma debe preparar a las personas para que en su vida diaria sean más responsables y participativos. Se encargará de incluir a todos, sin importar su género, origen o religión y debe contribuir a la convivencia humana.

También se encargará de desarrollar todas las facultades del ser humano, al mismo tiempo inculcará en nosotros el amor a la patria, aunque esto es algo que las instituciones educativas ya no imparten como lo hacían antes lo cual nos ha destruido internamente como sociedad y como nación. Por otro lado, también fomentará el respeto por los derechos, la libertad etc. Promoverá la honestidad, los valores y las mejoras continuas en base a la educación.

El artículo 3° también nos dice que los maestros “Tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas para cumplir los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional”. Ellos son una parte fundamental para la educación por lo que se debe reconocer su esfuerzo y trabajo durante su contribución en el cambio social.

La admisión para el personal que desea ejercer una carrera como docente debe ser directiva y de supervisión y se llevará a cabo a través de un proceso de selección el cual debe ser público, transparente, equitativo e imparcial, en este se tomará en cuenta las aptitudes y conocimientos de la persona que sea parte de la institución.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza ya que de este depende que las personas recolecten información necesaria de manera fácil y práctica, por ello el salón de clases debe estar bien equipado con los materiales necesarios para llevar una clase didáctica y llamativa, también es necesario mantener en buenas condiciones el mobiliario y las aulas ya que de lo contrario esto dificultaría el trabajo en ellas.

Los planes y programas de estudio deben estar en orden y deben ser coherentes, en ellos es importante que se lleven distintas materias de las cuales su información sea clara y precisa para que así sea comprensible para el alumno y de esta manera tenga esa información guardada para que pueda utilizarla en cualquier momento de su vida o en cualquier etapa académica, a parte es importante ya que facilitará su comprensión hacia las diferentes actividades impartidas en clase. También es importante llevar a cabo materias que fomenten la cultura y desarrollen el gusto artístico.

En la educación no debe haber exclusivismos, ya que debe atender a la comprensión de nuestros problemas y al aseguramiento de nuestra dependencia económica. Debe contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la igualdad y derechos de todos evitando el racismo, la desigualdad de género, la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ, entre otros.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación intercultural, en donde identifiquen sus derechos y aprendan el respeto hacia los demás, al igual esta educación será plurilingüe y promocionará la preservación del patrimonio histórico. Aquí las personas de cultura indígena tendrán la oportunidad de aprender no solo temas académicos, si no, también aprenderán sobre las culturas de otros lugares.

La educación debe ser integral, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales, y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. Debe desarrollar su pensamiento crítico y fortalecer lazos entre escuela y comunidad para poder llevar a cabo una mejor convivencia en donde se lleve una vida llena de paz y armonía y no exista ningún tipo de conflicto.

En conclusión, el artículo 3° nos dice que “La Ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones”.

Creo que esto se relaciona con una de las cuatro escuelas de pensamiento que es la deliberativa, la cual nos dice que los derechos son creados a través de acuerdos y es lo que nos demuestra el artículo 3° de la constitución mexicana.